

INFORME DE GERENCIA:

EJERCICIO FISCAL 2008 PRESENTADO POR IVAN JONY ALCOCER VALLEJO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NETWORK ACCESS COMUNICACIONES S.A. REALIZADA EL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL 2009

Al cerrar el presente año contable quiero informar a ustedes señores socios que los objetivos planteados el año precedente se están dando cumplimiento durante el año 2009, debido a inconvenientes ajenos a la administración de la Empresa.

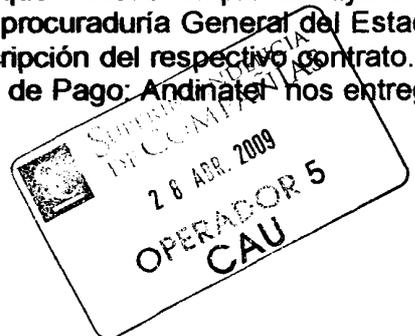
1. Cumplimiento de objetivos

La empresa se encuentra consolidada y los trabajos ejecutados para el sector de las telecomunicaciones han sido cumplidos a satisfacción excepto en el Contrato 507-2006 firmado en diciembre del 2006 con Andinatel S.A. y que describo paso a paso todos los acontecimientos en la ejecución de contrato en el Numeral 7.

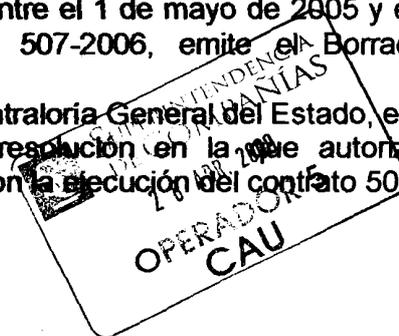
2. Hechos extraordinarios en materia administrativa, laboral y legal.

Explicación sobre el contrato 507-2006 "Adquisición de Equipos Satelitales Plan de expansión de Telefonía Fija (transmisión vía Satélite para 14 poblaciones)"

- 2.1 Durante el proceso pre-contractual y contractual no existió ningún tipo de irregularidad, se cumplieron con todas las formalidades legales y contractuales razones suficientes para que nuestra empresa haya sido adjudicado el proceso CA/107/2006. La procuraduría General del Estado emitió informe favorable previo a la suscripción del respectivo contrato. Y de acuerdo a la Cláusula Octava: Forma de Pago: Andinatel nos entrega el 40% del monto total convenido.



- **2.2** De acuerdo al oficio circular 061-UN-ANDINATEL -07, la Contraloría General del Estado de acuerdo con lo que dispone el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, notifica que la Dirección de Auditoría de Empresas de la Contraloría General del Estado se encuentra realizando el examen especial de los procesos pre - contractual, contractual y ejecución de contratos de adquisiciones de bienes y servicios, suscritos por la compañía Andinatel, entre las que consta Network Access Comunicaciones S.A. con el contrato 507-2006.
- **2.3** De acuerdo a la Cláusula Decimocuarta (del contrato 507-2006): Entrega Recepción Provisional y Definitiva, Numeral 14.1 Entrega Recepción Provisional. Se enviaron varias comunicaciones a los diferentes administradores del contrato 507-2006, solicitando se reciban los equipos contratados, sin recibir respuesta alguna a las diferentes solicitudes realizadas, así mismo Network Access Comunicaciones, solicitó se elabore el Acta de entrega recepción provisional dentro del plazo estipulado para ello en el contrato, haciendo de igual forma caso omiso a nuestra petición.
- **2.4** Debido a que nunca recibimos respuesta por parte de los administradores del contrato, bajo nuestra petición el Centro de Arbitraje y Mediación de La Cámara de Comercio de Quito, de conformidad con el Art. 51 de la Ley de Arbitraje y mediación, realizó convocatorias para que tenga lugar la Audiencia de Mediación los días 9, 22 y 30 de mayo, 22 de junio, 23 de junio y 14 de agosto de 2007, sin embargo, los delegados a estas audiencias pertenecientes al área jurídica de Andinatel, indicaban que no podían tomar ninguna resolución sobre el tema y más bien esta actitud ocasionó una pérdida de tiempo.
- **2.5** Debido a que en el proceso de mediación no se llegó a ningún acuerdo con la Andinatel y de conformidad a la Cláusula Décima Cuarta, Numeral 14.1 inciso tercero citado del contrato 507-2006, por medio del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha procedimos a notificar a Andinatel, indicándole que ha operado la Recepción Provisional presunta del contrato en referencia.
- **2.6** Dentro del examen especial que realiza la Contraloría General del Estado a los procesos pre - contractual, contractual y de ejecución de contratos de adquisiciones de bienes y servicios suscritos por la compañía Andinatel, comprendido entre el 1 de mayo de 2005 y el 31 de enero de 2007 para el contrato 507-2006, emite el Borrador del mencionado examen.
- **2.7** Basados en este informe de la Contraloría General del Estado, el Directorio de Andinatel, emite una resolución en la que autoriza a la administración del contrato continúe con la ejecución del contrato 507-2006.



Comunicándome de este particular el 30 de enero de 2008.

- **2.8** Al momento los equipos se han entregado en su totalidad al Andinatel actual CNT (Corporación Nacional de Telecomunicaciones) y han sido instalados con la supervisión de los técnicos de Andinatel y se encuentran funcionando en perfectas condiciones en las poblaciones descritas en el contrato.
- **2.9** En Quito el 10 septiembre de 2008 se firma el acta de Entrega Recepción Provisional y de acuerdo a la cláusula Octava, Forma de Pago, del contrato; la CNT nos cancela el 50% del monto total contra entrega de los bienes objeto del contrato.
- **2.10** Con el fin de dar cumplimiento a la Cláusula Décimo Sexta: **Garantías**. Se han mantenido actualizadas las pólizas de Fiel Cumplimiento y la Garantía de buen Uso de Anticipo correspondientes

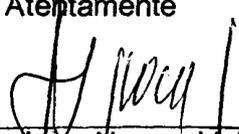
En materia laboral se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto de sus trabajadores. En el campo tributario-legal la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Utilidades

Durante el año 2008 el crecimiento económico ha sido muy favorable, sin embargo al inconveniente que mantuvimos con la ex Andinatel (hoy CNT), se generaron utilidades las mismas que serán repartidas entre los accionistas, los empleados de la Compañía y se harán las inversiones necesarias para el crecimiento de la Empresa.

Por ultimo, quiero agradecer a los accionistas por renovar su confianza en mi persona al frente de esta Empresa sin dejar de augurar mejores éxitos en el próximo periodo contable.

Atentamente


Ing. Iván Jorly Alcocer Vallejo
GERENTE GENERAL

